



Ord. N°: 1386

**Ant.** : Solicitud de acceso a la información recibida el 17/05/2021; Informa prórroga del plazo el 14/06/2021; Informa prórroga especial del plazo el 30/06/2021; Informa prórroga especial del plazo el 15/07/2021.

**Mat.** : Responde solicitud.

Coquimbo, 29 JUL 2021

DE : ALCALDE DE COQUIMBO (S)

A : SR. MAURICIO GALVEZ GONZALEZ

Mediante solicitud recibida con fecha 17 de mayo de 2021, registrada en esta Municipalidad bajo el código MU067T0004021, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido la siguiente información: "(...) copia de mis liquidaciones de remuneraciones correspondientes al contrato de prestación de servicios a honorarios, e informes de servicios año 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.- Prestador: Mauricio Gálvez González RUT: [REDACTED]".

Sobre la materia, y conforme ha sido recopilado por Dirección de Recursos Humanos, se remite adjunto archivo comprimido que contiene en formato **PDF**, las copias de sus liquidaciones correspondientes a la contratación a Honorarios desde octubre de 2014 a enero de 2021.

Cabe hacer presente que, previamente se acreditó su identidad, para lo cual usted nos envió vía online, una copia de su cédula de identidad.

Respecto a la petición de los informes mensuales de actividades de los años que se indica, se remite adjunto *archivo comprimido* que contiene parte de dicha información, dado que la Dirección de Recursos Humanos ha señalado que, la solicitud necesariamente implicaría destinar por un tiempo prolongado a uno o más funcionarios de dicha Dirección, a recopilar la información desde archivos físicos, no digitalizados, situación que es imposible de efectuar dada la forma en que, actualmente, se están desempeñando las funciones dentro del Municipio, como medida de protección por la pandemia, siendo además, una recarga adicional de trabajo para los funcionarios.

Por tanto, y teniendo presente la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, que afecta a todo el país, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra c) del artículo 21** de la Ley N°20.285, para denegar parte de la información solicitada.

Igualmente, se comunica al solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación.

Finalmente, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**LEONARDO HERNANDEZ CONA**  
**ALCALDE DE COQUIMBO (S)**

LHC/EPD/mpg  
Distribución  
- Interesado  
- RR.HH  
- Oficina Transparencia Activa  
- Archivo Secretaría Municipal.

